

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA. Expte. 10/22/PRT

Se emite este segundo informe que rectifica al del día 14 de noviembre del actual, con motivo de recoger el requerimiento de la mesa de contratación, fechado el 17 de noviembre, en el que nos traslada la recomendación de completar el informe a fin de poder justificar la asignación de la puntuación en todos los criterios de adjudicación y subcriterios objeto de evaluación.

Siguiendo las indicaciones de dicho requerimiento se procede a revisar la descripción de las ofertas presentadas ampliando la información solicitada en todos aquellos apartados en los que sea posible, con las siguientes limitaciones:

*No se puede entrar en detalle en la descripción de las ofertas puesto que muchas de las empresas han manifestado la confidencialidad de sus ofertas. Alegan que la difusión de esta información técnica afecta el secreto profesional y a la competitividad de la empresa frente a futuras licitaciones de contratos similares.

En concreto, de las cinco empresas que han superado el umbral por obtener mayor puntuación, cuatro de ellas manifiestan la confidencialidad de su oferta técnica y esas empresas son: CLECE, TECMO, UTE FCC-ESBER y VARESER-MONRABAL.

*Por otra parte las ofertas contienen organigramas, tablas, esquemas y gráficos que conllevaría una labor muy compleja de descripción y que una descripción resumida presenta la misma o mayor complejidad, con un resultado con el que podría no estar de acuerdo aquel ofertante que considerase que el resumen había obviado un aspecto para él importante.

A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la licitación del Mantenimiento Integral de los edificios, algunos de ellos de carácter histórico, e instalaciones de la Diputación Provincial de Valencia, de su propiedad, cedidos por otras Administraciones o arrendados por la Corporación, y que consistirá en:

- a) Conservación, contratada mediante la percepción de un CANON, que comprende la Inspección, Explotación, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo, Mantenimiento Técnico-Legal y Trabajos varios, según viene detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) La Diputación de Valencia tiene opcionalmente la posibilidad de encargar al contratista los trabajos de Mantenimiento Modificativo que por su carácter y extensión no están comprendidos en la modalidad de CANON, trabajos FUERA DE CANON (parte variable del contrato), cuyos presupuestos sean inferiores a 50.000 € (más IVA) , hasta el límite que para esta opción establece el límite de la disponibilidad presupuestaria de la parte variable del contrato establecida en el apartado 6 del presente informe, para la adaptación o adecuación de las construcciones e instalaciones existentes a las diferentes normativas vigentes y a las necesidades de la Corporación, a determinar en cada momento por la Diputación de Valencia.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

EDIFICIOS

Los edificios inicialmente a mantener son los siguientes:

	Edificio	Dirección	Población	C.P.	Supf.edif.(m ²)
1	Palacio Batlia	Pl. Manises, 4	Valencia	46003	3.555
2	Palacio Scala	Pl. Manises, 5	Valencia	46003	4.478
3	Centre Cultural La Beneficencia (y zona urbanizada dentro del recinto)	C/ Corona, 36	Valencia	46003	18.571
4	Edificio Oficinas C/ Mar, 33	C/ Mar, 33	Valencia	46003	2.816
5	Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad – MUVIM (y zona exterior urbanizada, 4.071m ²)	C/ Quevedo, 10	Valencia	46001	7.977
6	Hospital Psiquiátrico de Bétera (y zona urbanizada del recinto donde se asienta el psiquiátrico)	Ctra. Burjassot – Torres Torres, km 9	Bétera	46117	43.124
7	Instituto Valenciano de Audiofonología –IVAF (y zona urbanizada dentro del recinto)	C/ Juan de Garay, 23	Valencia	46017	8.920
8	Archivo General y Fotográfico – Geropsiquiátrico Padre Jofré, Edificio publicaciones (y zona exterior urbanizada, 4.682m ²)	C/ Beato Nicolás Factor, 1	Valencia	46007	5.258
9	Plaza de Toros, explanada exterior y pasaje.	C/ Xàtiva, 28	Valencia	46004	13.475
10	Parque Móvil – Cocherón Provincial	Avd. Doctor Peset Aleixandre, 63	Valencia	46009	7.548
11	BOP / Imprenta Provincial	C/ Ciudad de Liria, 53	Paterna	46988	1.650
12	Edificio de Personal y Carreteras (incluidos bajos)	C/ Hugo de Moncada, 9	Valencia	46010	3.550
13	Centro Ocupacional (y zona urbanizada dentro del recinto)	C/ Casa de la Misericordia, 34	Valencia	46014	1.838
14	Cocherón de Alborache (y zona urbanizada dentro del recinto)	Ctra. Alborache, S/N	Alborache	46369	119
15	Cocherón de l'Alcúdia de Crespins (y zona urbanizada dentro del recinto)	Polígono El Canari – C/ La Costera, 5	L'Alcúdia de Crespins	46690	525
16	Cocherón de Alzira (y zona urbanizada dentro del recinto)	Carretera de Benicull de Xúquer, 2	Alzira	46600	289
17	Cocherón de Bétera (y zona urbanizada dentro del recinto)	Ctra. Burjassot – Torres Torres, km 9	Bétera	46117	810
18	Cocherón de Buñol (y zona urbanizada dentro del recinto)	Av. Ruiz Pons, S/N	Buñol	46360	444
19	Cocherón de Utiel (y zona urbanizada dentro del recinto).	Camino Cementerio, S/N	Utiel	46300	1.490
20	Cocherón de Villar del Arzobispo (y zona urbanizada dentro del recinto)	Ronda de San Juan, 80	Villar del Arzobispo	46170	770
21	Escuela de Capataces Agrícolas de Catarroja (ECAC)(y zona urbanizada dentro del recinto)	Camí del Port, S/N	Catarroja	46470	7.945

2

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

22	Escuela de Viticultores y Etnología de Requena (EVER) (y zona urbanizada dentro del recinto)	Pl. Pascual Carrión, 5	Requena	46340	4.219
23	Los Colorados (Requena)	Ctra. Villar de Olmos, S/N	Requena	46340	129
24	Almacén de Aperos (Requena)	Parcelas 313 y 318, Polígono 56	Requena	46340	206
25	Escuela Taurina	Pasaje Dr. Serra, 31	Valencia	46003	154
26	Formación Profesional Adaptada (y zona urbanizada dentro del recinto)	C/ Casa de la Misericordia, 34	Valencia	46014	1.505
27	Casa Lanza	Casa el Pinar, 1-2 Bajo Casas de Pradas	Venta del Moro	46310	500
28	Masía de Barraix (y zona urbanizada dentro del recinto)	Término municipal de Estivella	Estivella	46590	722
29	Monasterio y Ermita de Llutxent (y zona urbanizada dentro del recinto)	Paraje Redonda La	Llutxent	46836	7.805
30	Museo Taurino	Pasaje Dr. Serra, 10	Valencia	46003	325
31	Oficinas Plaza Manises, nº 3	Pl. Manises, 3	Valencia	46003	206
32	Oficinas Turismo C/ Avellanas, nº 14	C/ Avellanas, 14	Valencia	46003	390
33	O.G.T. de Ayora	C/ Gómez, 2	Ayora	46620	150
34	O.G.T. de Chiva	Avd. Maestro García Navarro, 8	Chiva	46370	136
35	O.G.T. de Gandía	Plaza Alquería de les Flors, 4	Gandia	46701	442
36	O.G.T. de Lliria	C/ Gerardo Ferrando, 3	Lliria	46160	189
37	O.G.T. de Ontinyent	C/ Gomis, 12	Ontinyent	46870	273
38	O.G.T. de Sagunt	Avd. Santos Patronos, 41	Sagunt	46500	184
39	O.G.T. de Utiel	C/ Dr. Alejandro García, 27	Utiel	46300	212
40	O.G.T. de Valencia	C/ Cronista Carreres, 11	Valencia	46003	530
41	O.G.T. de Xàtiva (a)	Albereda Jaume I, 33	Xàtiva	46800	424
42	Servicio de limpieza de playas de Daimús	C/Oliva nº6	Daimús	46710	1.050
43	Tancat de Malta	Partida "La Llonga"	Sueca	46410	490
44	Venta "El Saler" (y zona urbanizada dentro del recinto)	Avd. Gola de Puchol, S/N	Valencia	46012	531
45	Local Turismo	C/ Poeta Querol - Esquina C/ Barcas	Valencia	46002	60

(a) Mientras duren los trabajos de acondicionamiento de la OGT de Xàtiva, la prestación del servicio de mantenimiento correspondiente a dicho edificio se prestará en las oficinas de gestión tributaria situadas en Avda. Selgás de Xàtiva.

3

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

B. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la presente licitación es **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, como forma de adjudicación. La baja será única para todos y cada uno de los precios que componen el presupuesto.

Se acude al procedimiento abierto a fin de garantizar la mayor concurrencia posible.

Con el objetivo de seleccionar la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, entendiéndose por tal la que presenta la mejor relación entre el precio y la calidad del servicio, resulta necesario utilizar además del precio, otros criterios de adjudicación.

La calidad del servicio de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones depende fundamentalmente de los medios personales y medios materiales con los que se lleva a cabo el servicio, así como de la programación de los trabajos de mantenimiento establecidos en PPT. Se establecen también aspectos medioambientales y medios de protección.

Para la valoración de las ofertas económicas se propone emplear una fórmula con la que se consiga, por un lado, que exista la mayor proporcionalidad posible entre las ofertas económicas y la puntuación obtenida por estas, y por otro, desincentivar las bajas excesivas, las cuales en la práctica tienen como consecuencia retrasos en la ejecución de los servicios.

En consecuencia, para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio se propone emplear los siguientes criterios de adjudicación, todos ellos vinculados directamente con el objeto del contrato y con mayor ponderación de aquellos cuya aplicación se hace de forma objetiva, mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas.

Los criterios generales de valoración que servirán de base en la baremación para la adjudicación del concurso, serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta Económica	50
Oferta técnica	45
Mejoras objetivas	5

Teniendo en cuenta la forma utilizada para la cuantificación de los criterios indicados anteriormente y según lo establecido en la LCSP-17, los criterios objetivos a los que se ajustará la adjudicación del presente contrato son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluables mediante fórmulas	
Oferta económica	50
Mejoras Objetivas	5
No evaluable mediante fórmulas	
Oferta Técnica	45

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Puntuación máxima: 55 puntos

1.- Valoración de la oferta económica

La oferta económica se puntuará de 0 a 50 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación a la proposición que ofrezca un mayor porcentaje de baja.

El resto de ofertas se valorará según la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 + 50 \left[\frac{(B_i - B_{max})}{B_{max}} \right]^3$$

Donde:

P_i es la puntuación obtenida por el licitador.

B_i es la baja ofertada por el licitador.

B_{max} es la baja de la oferta más económica, entre las ofertadas, que no haya sido rechazada.

2.- Mejoras evaluables mediante fórmulas (Mejoras objetivas) (hasta un máximo de 5 puntos)

a) Se asignarán **0,01** puntos por cada hora extra de personal ofertada mensual, para reparaciones o actuaciones no contempladas en la modalidad de canon e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon, hasta un máximo de **1 punto**. ⁽¹⁾

b) Por la instalación de hasta **100** tomas individuales anuales (de corriente, tomas de teléfono o datos) se asignará **0.3 punto** y **0** puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. ²

c) Por la instalación de hasta **40 puestos de trabajo** anuales se asignará **0.2 punto** y **0** puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. ²

d) Por la sustitución de hasta **100** unidades de cristal anuales se asignará **0.5 punto** y **0** puntos para ninguna unidad, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. ⁽³⁾

e) Por el ofrecimiento de hasta **6.000 m²** anuales de pintura se asignarán **1 puntos** y **0** puntos para **0 m²**, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. ⁽⁴⁾

f) Por el ofrecimiento de hasta **100 ud** de restauración de puerta o ventana de madera anual se asignarán **1 puntos** y **0** puntos para **0 m²**, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. ⁽⁵⁾

g) Por el ofrecimiento de hasta **500 m²** anuales de Impermeabilización de cubiertas mediante membrana autoprottegida con gránulos minerales se asignarán **1 puntos** y **0** puntos para **0 m²**, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. ⁽⁶⁾

5

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

NOTAS:

1- Independientemente del tipo de personal para reparaciones o actuaciones no contempladas bajo la modalidad de canon, e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon. Estas horas serán acumulables a los meses sucesivos en caso de no ser consumidas durante el mes en curso.

2- Independientemente de su ubicación y especificaciones técnicas, incluyéndose la mano de obra, materiales y cualesquiera medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la instalación de los mismos.

3- Independientemente del tipo de acristalamiento, tamaño, ubicación y especificaciones técnicas del mismo (se excluye acristalamiento RF), incluyéndose la retirada de restos, limpieza de galces, colocación de junquillos, sellado de estanqueidad y cualquier otro trabajo necesario. Asimismo, están incluidos la mano de obra, materiales y cualesquiera medios auxiliares necesarios para llevar a cabo dicha reposición.

La sustitución de cristales se realizará independientemente de la causa que la motive, incluso las roturas de los mismos por actos vandálicos.

4- Independientemente del tipo de superficie, tamaño, situación y características de la misma; del tipo y calidad de la pintura a utilizar; incluyéndose la adecuada preparación previa de la superficie, con independencia de la existencia de cualquier tipo de humedades o deterioros significativos en la misma. Asimismo, están incluidos la mano de obra, materiales y cualesquiera medios auxiliares necesarios para llevar a cabo su ejecución.

5- Restauración de carpintería de madera (puertas/ventanas), decapado de pinturas existentes, sustitución de elementos deteriorados (madera, herrajes, vidrio) por otros similares a los originales, aplicación de revestimiento (lászur, esmalte, laca) a dos caras, totalmente estanca y en funcionamiento. Dimensión aprox. de ud de carpintería 1,50x2,10m.

6- Ejecución de impermeabilización de cubierta mediante membrana monocapa compuesta de lámina LBM-50/G-FP de betún modificado con elastómero SBS de 50 gr/dm² de masa total, autoprottegida con gránulos minerales, con armadura constituida por fieltro de poliéster no tejido FP.200 (200gr/m²), totalmente adherida mediante calor al soporte, previa imprimación con 0.35 kg/m² de emulsión bituminosa negra tipo EB, en faldones con pendientes comprendidas entre 1 y 15% , incluso limpieza previa del soporte , mermas y solapos, según DB HS-1 del CTE.

Incluso impermeabilización de juntas entre faldones y juntas de dilatación, remates con antepechos y conexión con sumideros y rebosaderos.

Independientemente del tamaño, situación, incluso mano de obra, materiales y cualesquiera medios auxiliares para llevar a cabo su ejecución.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos el mejor proyecto de empresa de mantenimiento expuesto, que contendrá:

1.-Organigrama y organización del personal (5 puntos).

Mediante un organigrama se representará toda la estructura del contratista y organización interna, puesta a disposición del contrato. Se detallará el personal técnico y especializado que se considere necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del servicio (con el mínimo exigido en el pliego), el personal, asignación de funciones, su cualificación y los vehículos

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

móviles a disposición. La planificación anual del horario normal de trabajo de todos los operarios y de todo el personal adscrito al servicio, tanto en aquellos edificios en los que se exige la presencia continua de determinados operarios, como en los centros más alejados geográficamente.

Se asignará 0 puntos a la exigencia mínima estipulada en el pliego prescripciones técnicas, y hasta 5 puntos en función del personal por encima del mínimo exigido, funciones asignadas, cualificación y los medios dispuestos que incrementen notablemente la calidad del servicio.

El licitador aportará un máximo de 10 páginas.

2.- Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos (15 puntos).

Se deberán incluir los Planes de Mantenimiento propuestos. Los programas de trabajo deberán contemplar, como mínimo, la frecuencia de operaciones para cada tipo de instalación, así como las instalaciones objeto de mantenimiento y conservación, y la previsión de su realización a lo largo del año.

Se asignará 0 puntos aquellos planes que no introduzcan un valor añadido, mayor frecuencia, a las operaciones de mantenimiento y hasta 15 puntos, en mantenimientos con valor añadido, la introducción de operaciones de mantenimiento predictivo, muy importante es la introducción de medios tecnológicos e informáticos en la ejecución de dichos mantenimientos, y todo aquellos medios o medidas que aporten un plus en la operativa, plan de mantenimiento, programación y ejecución.

El licitador aportará un máximo de 20 páginas.

3.- Planes de digitalización de mantenimiento. (5 puntos)

Se describirán los planes de digitalización de mantenimiento; procedimientos, métodos, herramientas informáticas, que serán puestos a disposición de Servicio de proyectos técnicos, sin coste alguno para la Diputación de Valencia, para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo. Se valorará con 0 puntos el aporte de ningún elemento extra a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y hasta con 5 puntos los medios materiales, informáticos o de cualquier otra naturaleza que supongan un salto cualitativo en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata.

El licitador aportará un máximo de 10 páginas.

4.-Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones. (10 puntos)

En este apartado se detallará la implementación de soluciones tecnológicas, en los trabajos de mantenimiento, sin coste para la Diputación de Valencia, que permitan reducir el consumo energético y el impacto ambiental de los edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia objeto del contrato.

Se valorará la idoneidad de las soluciones y se asignará 0 puntos a aquellas soluciones que no sean relevantes y hasta 10 puntos en aquellas soluciones que, por su mayor valor técnico, características estéticas y funcionales supongan un mayor incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental.

El licitador aportará un máximo de 4 soluciones técnicas, y en el caso de que presente más de 4 soluciones, solo se considerarán las 4 primeras para su valoración.

El máximo de hojas en este apartado 4 son 10 páginas en total.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

5.-Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento (10 puntos).

Se aportará descripción de los medios de protección empleados por la contrata, sin coste para la Diputación de Valencia, para accesos a cubiertas y trabajos en altura en la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Se valorará el análisis de la problemática existente y la idoneidad de las soluciones a implantar por la contrata. Se asignará 0 puntos a aquellas propuestas que no aporten un valor añadido a lo mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y hasta con 10 puntos los medios que incrementen el valor técnico, estético, funcional de accesibilidad o rentabilidad de las protecciones empleadas.

El licitador aportará un máximo de 10 páginas.

El proyecto de empresa facilitado contendrá los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (personal, software, equipos, vehículos, etc..).

El documento en el que el licitador describa su oferta técnica se hará en páginas A4, tipografía Arial de tamaño 10 puntos e interlineado sencillo y los márgenes mínimos serán de 2 cm.

Si se excede el número de páginas indicado, sólo serán consideradas las indicadas de cada punto; por página se considera siempre el presente pliego, una cara de formato A4.

El índice/portada no formará parte del número máximo de hojas establecido en cada apartado.

No se valorarán aquellas páginas que excedan del número máximo establecido en cada apartado o que no cumplan los condicionantes de presentación.

Umbral mínimo de puntuación:

Umbral mínimo de puntuación en el conjunto de criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor para continuar en el procedimiento (mínimo 50%).El Umbral mínimo a obtener en la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo es de 22,5 puntos.

Las ofertas que no hayan alcanzado el umbral mínimo de puntuación indicado se considerarán ofertas con calidad técnica inaceptable: Dichas ofertas quedarán excluidas a todos los efectos, de modo que en caso de no existir ofertas cuya valoración técnica sea igual o superior a la indicada, se procederá a declarar desierto el procedimiento al no haber concurrido ofertas de calidad técnica suficiente.

C. APRECIACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPUESTAS

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1-Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 50 y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

1.1-Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 9 unidades porcentuales a la baja media

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/openscms/porta/fin/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

(Bm) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite de temeridad} = Bm + 0.09$$

La baja media (Bm) será la media aritmética de las bajas de ofertas presentadas y no excluidas.

Se rechazarán las ofertas si se comprueba que vulneran la normativa vigente sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

2-Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dicho criterios:

2.1-Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la baja media (BM) de las ofertas presentadas.

$$\text{Límite de temeridad} = Bm + 0.10$$

La baja media (Bm) será la media aritmética de las bajas de ofertas presentadas y no excluidas.

Se rechazarán las ofertas si se comprueba que vulneran la normativa vigente sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art.149.3 LCSP.A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

D. RELACIÓN DE EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS POR LA MESA

	EMPRESA
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A
2.-	CLECE, S.A
3.-	EULEN, S.A
4.-	SACYR FACILITIES, S.A
5.-	TECMO, INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU

E. MANIFESTACIÓN SOBRE SI LAS OFERTAS CUMPLEN LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS PLIEGOS

La documentación técnica aportada por las empresas para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas cumple las prescripciones reguladoras del presente contrato.

F. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

1.- Organigrama y organización del personal (5 puntos).

Mediante un organigrama se representará toda la estructura del contratista y organización interna, puesta a disposición del contrato. Se detallará el personal técnico y especializado que se considere necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del servicio (con el mínimo exigido en el pliego), el personal, asignación de funciones, su cualificación y los vehículos móviles a disposición. La planificación anual del horario normal de trabajo de todos los operarios y de todo el personal adscrito al servicio, tanto en aquellos edificios en los que se exige la presencia continua de determinados operarios, como en los centros más alejados geográficamente.

Se asignará 0 puntos a la exigencia mínima estipulada en el pliego prescripciones técnicas, y hasta 5 puntos en función del personal por encima del mínimo exigido, funciones asignadas, cualificación y los medios dispuestos que incrementen notablemente la calidad del servicio.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN PPT.

Organigrama y organización del personal.

Personal:

Disponer en un plazo no superior a treinta días naturales a partir de la notificación oficial de la adjudicación de, como mínimo el siguiente personal:

A) Personal de mando y administrativo:

- Un delegado que será el interlocutor válido con la Diputación.
- Un aparejador o arquitecto técnico (con un mínimo de 5 años de experiencia como jefe de obra en edificación). También realizará las tareas de delineación.
- Un ingeniero técnico industrial dedicado a Mantenimiento Correctivo
- Un ingeniero técnico industrial dedicado a Mantenimiento Preventivo y Técnico-Legal e inspecciones

10

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- Un encargado de obra de edificación (con un mínimo de 5 años de experiencia).
- Un encargado electricista (con un mínimo de 5 años de experiencia).
- Un administrativo.

Todos ellos deberán poseer los conocimientos adecuados y experiencia demostrable en el Servicio de Conservación y Mantenimiento de edificios y tener dedicación completa al desarrollo de las funciones indicadas en el presente Pliego, con plena autoridad y los debidos poderes para resolver cuantos problemas pudieran surgir en el desempeño del servicio.

B) Personal de oficios:

- 2 oficiales fontaneros (oficiales 1ª).
- 10 oficiales electricistas (oficiales 1ª).
- 2 oficiales electricistas 2ª.
- 2 oficial electrónico/informático (oficiales 1ª).
- 2 oficiales albañiles (oficiales 1ª).
- 1 oficial 2ªalbañil.
- 1 oficial frigorista-calefactor (oficial 1ª).
- 1 oficial 1ªpintor.
- 4 oficiales de oficios varios.
- 1 peón.

El número y capacitación del personal de oficios, indicado en el apartado B (personal de oficios), que el contratista destinará a los siguientes edificios, como mínimo, será el indicado a continuación:

⇒ **Centre Cultural "La Beneficència"**

→ Un oficial electricista:

- De 8.00 a 15.00 h. y de 16.00 a 20.00 h., de lunes a viernes.

→ Un oficial electricista:

- De 8.00 a 15.00 h., de lunes a viernes.
- De 9:30 a 15.00 h., los sábados, domingos y festivos.

- 300 horas/año en diversos actos, fuera del horario de jornada laboral.

⇒ **I.V.A.F:**

→ Un oficial electricista:

- De 8.00 a 14.00 h. y de 15.00 a 17:30 h., de lunes a viernes.

⇒ **Palacio de Batlia:**

→ Un oficial electricista:

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- De 8.00 a 15.00 h. y de 16.00 a 19.00 h., de lunes a viernes.
 - Un oficial electricista:
 - De 8.00 a 15.00 h., de lunes a viernes.
 - 60 horas/año en diversos actos, fuera del horario de jornada laboral.
 - ⇒ **Psiquiátrico de Bétera:**
 - Un oficial electricista:
 - De 8.00 a 15.00 h. y de 16.00 a 18.00 h., de lunes a viernes.
 - Un oficial de mantenimiento:
 - De 8.00 a 15.00 h. de lunes a viernes.
 - De 9.00 a 14.00 h., los sábados.
 - ⇒ **Plaza de Toros**
 - Un oficial electricista:
 - En todos aquellos actos en que sea requerido por la Diputación de Valencia cualquiera que sea el horario.
 - ⇒ **Muvim**
 - Un oficial electricista:
 - De 8.00 a 15.00 h. y de 16.00 a 20.00 h., de lunes a viernes.
 - Un oficial electricista.
 - De 8.00 a 15.00 h., de lunes a viernes.
 - De 9:30 a 15.00 h., los sábados, domingos y festivos.
 - 300 horas/año en diversos actos, fuera del horario de jornada laboral.
- El resto del personal irá dotado de los vehículos y medios de comunicación adecuados, de forma que permitan su rápido desplazamiento a cualquier lugar.
- El horario establecido para el personal no adscrito a ningún centro será:
- De 8.00 a 14.00 h y de 15h a 17.30 h de lunes a viernes.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

Todo el personal estará a disposición de la Diputación de Valencia con dedicación completa y su lugar de trabajo podrá ser fijado por el servicio de proyectos técnicos. En caso de nuevas incorporaciones de personal, éste deberá tener una experiencia mínima de tres años en mantenimiento, y la empresa adjuntará el currículum del nuevo trabajador para supervisión previa del servicio de proyectos técnicos.

La Diputación se reserva la potestad de poder solicitar la acreditación de capacitación técnica y de formación de todo el personal y poder sustituir a aquellos que considere no idóneos para las características del puesto a desempeñar cuando considere que su preparación no es la adecuada o cuando estime que es perjudicial su permanencia en el equipo.

La empresa dispondrá de las personas necesarias para prestar el servicio, si es necesario, durante las 24 h del día y todos los días del año.

Subrogación de personal:

La empresa adjudicataria deberá disponer como mínimo de los trabajadores de plantilla resultantes en número y especialidad como consecuencia de la subrogación del personal según datos del expediente.

De acuerdo con el art.130 LCSP se facilitan los listados de subrogación del personal con la siguiente información: El convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

Se aplica el convenio colectivo de trabajo del Sector de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Valencia (código 46000105011981) publicado en el boletín oficial de la provincia de valencia el 26-01-2.022, en su artículo 49bis subrogación.

En el expediente consta el desglose de los costes salariales por categoría profesional, teniendo en cuenta que en el convenio colectivo de aplicación no existen diferencias salariales en función del género para las mismas categorías profesionales.

El contratista está obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

En caso de haber ofertado alguna mejora de personal respecto al personal subrogable la empresa estará obligada igualmente a disponer de dicho personal tan pronto se inicie la ejecución del contrato.

VEHÍCULOS

Disponer en un plazo no superior a cuarenta días naturales a partir de la notificación oficial de la adjudicación de, como mínimo:

- Los vehículos necesarios para uso de sus propios equipos de trabajo.
- Un vehículo de inspección de tamaño medio, incluido mantenimiento, seguro y plaza de garaje a una distancia máxima de 300 metros de la sede del servicio de Proyectos técnicos para uso de su personal.
- Tres motocicletas (de 125 c.c.) para inspección, incluido mantenimiento, seguro, y plaza de garaje a una distancia máxima de 300 metros de la sede del servicio de Proyectos técnicos para uso de su personal.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercoms/opercoms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. Apartado 1: Organigrama y organización del personal

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	0.45

El organigrama presentado contiene información bastante completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta no mejora el mínimo establecido en PPT. El personal de oficios que aporta la empresa es ligeramente superior al mínimo establecido en PPT, por incrementar en varios operarios más, con una dedicación baja, para la ejecución de trabajos de mantenimiento y que se consideran levemente relevantes para la mejora de la prestación del servicio. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. El PPT establece el horario mínimo que debe realizar el personal puesto a disposición del contrato si bien la oferta no presenta mejoras a dicho horario. Las funciones asignadas al personal son incompletas por lo que no obtiene puntuación. La oferta mejora ínfimamente la cualificación del personal de los mínimos exigidos en Pliego. La oferta no especifica los vehículos aportados por la empresa para uso de sus propios equipos de trabajo, por lo que no obtiene valoración.

CONCLUSION:

La oferta supone un incremento BAJO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal NO suponen una mejora de la calidad del servicio. La cualificación supone un incremento BAJO de la exigencia mínima estipulada en PPT. La oferta no especifica el número exacto de vehículos para uso de sus propios equipos de trabajo por lo que NO obtiene valoración.

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
2.-	CLECE, S.A	0.90

El organigrama presentado contiene información bastante completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta no mejora el mínimo establecido en PPT. El personal de oficios que aporta la empresa no mejora el mínimo establecido en PPT. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. La oferta propone mejorar levemente algún horario respecto a PPT. Las funciones asignadas al personal son correctas, lo que supone una mejora de la calidad del servicio. La oferta mejora ínfimamente la cualificación del personal de los mínimos exigidos en Pliego. El PPT no establece un número mínimo de vehículos necesarios para uso de los propios equipos de trabajo de la empresa, si bien, los vehículos aportados por la empresa para uso exclusivo del contrato son adecuados y suficientes para la correcta prestación del servicio, por lo que se considera una mejora de la calidad del servicio.

CONCLUSION:

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

La oferta supone un incremento BAJO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal suponen una mejora de la calidad del servicio MEDIA. La cualificación supone un incremento BAJO de la exigencia mínima estipulada en PPT. Los vehículos móviles ofertados por la empresa SI suponen un incremento de los medios mínimos recomendables para la correcta prestación del servicio.

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
3.-	EULEN, S.A	0.95

El organigrama presentado contiene información bastante completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta es ligeramente superior al mínimo establecido en PPT por mejorar en varios técnicos más, con una dedicación baja, para la ejecución del contrato y que se consideran levemente relevantes para la mejora en la prestación del servicio. El personal de oficios que aporta la empresa no mejora el mínimo establecido en PPT. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. El PPT establece el horario mínimo que debe realizar el personal puesto a disposición del contrato si bien la oferta no presenta mejoras a dicho horario. Las funciones asignadas al personal son incompletas por lo que no obtiene puntuación. La oferta mejora ínfimamente la cualificación del personal de los mínimos exigidos en Pliego. El PPT no establece un número mínimo de vehículos necesarios para uso de los propios equipos de trabajo de la empresa, si bien, los vehículos aportados por la empresa para uso exclusivo del contrato son adecuados y suficientes para la correcta prestación del servicio, por lo que se considera una mejora de la calidad del servicio.

CONCLUSION:

La oferta supone un incremento BAJO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal NO suponen una mejora de la calidad del servicio. La cualificación supone un incremento BAJO de la exigencia mínima estipulada en PPT. Los vehículos móviles ofertados por la empresa SI suponen un incremento de los medios mínimos recomendables para la correcta prestación del servicio.

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	0.35

El organigrama presentado no contiene información completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta no mejora el mínimo establecido en PPT. El personal de oficios que aporta la empresa es ligeramente superior al mínimo establecido en PPT por incrementar en varios operarios más, con una dedicación baja, para la ejecución de trabajos de mantenimiento y que se consideran levemente relevantes para la mejora de la prestación del servicio. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. La oferta propone mejorar levemente algún horario respecto a PPT. Las funciones asignadas al personal son incompletas por lo que no obtiene puntuación. La oferta no aporta mayor cualificación del personal de los mínimos exigidos en el Pliego. El PPT no establece un número mínimo de vehículos necesarios para uso de los propios equipos de trabajo de la empresa, si bien, el número de vehículos aportados por la empresa para uso

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

exclusivo del contrato es inferior al número de vehículos recomendable por lo que no obtiene valoración.

CONCLUSION:

La oferta supone un incremento BAJO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal NO suponen una mejora de la calidad del servicio. La cualificación NO supone un incremento de la exigencia mínima estipulada en PPT. Los vehículos móviles ofertados por la empresa NO suponen un incremento de los medios mínimos recomendables para la correcta prestación del servicio.

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	0.35

El organigrama presentado contiene información bastante completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta no mejora el mínimo establecido en PPT. El personal de oficios que aporta la empresa no mejora el mínimo establecido en PPT. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. El PPT establece el horario mínimo que debe realizar el personal puesto a disposición del contrato si bien la oferta no presenta mejoras a dicho horario. Las funciones asignadas al personal son correctas, lo que supone una mejora de la calidad del servicio. La oferta mejora ínfimamente la cualificación del personal de los mínimos exigidos en el Pliego. El PPT no establece un número mínimo de vehículos necesarios para uso de los propios equipos de trabajo de la empresa, si bien, el número de vehículos aportados por la empresa para uso exclusivo del contrato es inferior al número de vehículos recomendable por lo que no obtiene valoración.

CONCLUSION:

La oferta supone un incremento BAJO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal suponen una mejora de la calidad del servicio MEDIA. La cualificación supone un incremento BAJO de la exigencia mínima estipulada en PPT. Los vehículos móviles ofertados por la empresa NO suponen un incremento de los medios mínimos recomendables para la correcta prestación del servicio. PPT

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	2.90

El organigrama presentado contiene información bastante completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta no mejora el mínimo establecido en PPT. El personal de oficios que aporta la empresa mejora en alto grado el mínimo establecido en PPT por incorporar a 2 operarios más al personal del contrato, con una dedicación completa adscrita al contrato, para la ejecución de trabajos de mantenimiento y que se consideran relevantes para la mejora de la prestación del servicio. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. La oferta propone mejorar levemente algún horario respecto a PPT. Las funciones asignadas al personal son correctas, lo que supone una mejora de la calidad del servicio. La oferta mejora ínfimamente la cualificación

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

del personal de los mínimos exigidos en Pliego. El PPT no establece un número mínimo de vehículos necesarios para uso de los propios equipos de trabajo de la empresa, si bien, los vehículos aportados por la empresa para uso exclusivo del contrato son adecuados y suficientes para la correcta prestación del servicio, por lo que se considera una mejora de la calidad del servicio.

CONCLUSION:

La oferta supone un incremento MEDIO-ALTO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal suponen una mejora de la calidad del servicio MEDIA. La cualificación supone un incremento BAJO de la exigencia mínima estipulada en PPT. Los vehículos móviles ofertados por la empresa SI suponen un incremento de los medios mínimos recomendables para la correcta prestación del servicio.

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	2.05

El organigrama presentado contiene información bastante completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta mejora en grado medio el personal técnico mínimo establecido en PPT por mejorar en varios técnicos más, con una dedicación media, para la ejecución del contrato y que se consideran poco relevantes para la mejora en prestación del servicio. El personal de oficios que aporta la empresa no mejora el mínimo establecido en PPT. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. La oferta propone mejorar levemente algún horario respecto a PPT. Las funciones asignadas al personal son incompletas por lo que no obtiene puntuación. La oferta mejora ínfimamente la cualificación del personal de los mínimos exigidos en Pliego. El PPT no establece un número mínimo de vehículos necesarios para uso de los propios equipos de trabajo de la empresa, si bien, los vehículos aportados por la empresa para uso exclusivo del contrato superan los vehículos recomendables para la prestación del servicio, por lo que se considera una mejora relevante en la calidad del servicio.

CONCLUSION:

La oferta supone un incremento MEDIO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal NO suponen una mejora de la calidad del servicio. La cualificación supone un incremento BAJO de la exigencia mínima estipulada en PPT. Los vehículos móviles ofertados por la empresa suponen un incremento RELEVANTE de los medios mínimos recomendables para la correcta prestación del servicio.

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	2.65

El organigrama presentado contiene información bastante completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta mejora en grado medio-alto el mínimo establecido en PPT por incorporar a 1 técnico más al personal del contrato, con una dedicación completa adscrita al contrato, en la ejecución del mismo y que se considera

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.sede.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

relevante para la mejora en prestación del servicio. El personal de oficios que aporta la empresa no mejora el mínimo establecido en PPT. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. La oferta propone mejorar levemente algún horario respecto a PPT. Las funciones asignadas al personal son elevadas y detalladas lo que supone una mejora de la calidad del servicio alta. La oferta mejora la cualificación del personal respecto al mínimo establecido en PPT, relevante para la mejora de la prestación del contrato. El PPT no establece un número mínimo de vehículos necesarios para uso de los propios equipos de trabajo de la empresa, si bien, los vehículos aportados por la empresa para uso exclusivo del contrato superan los vehículos recomendables para la prestación del servicio, por lo que se considera una mejora relevante en la calidad del servicio.

CONCLUSION:

La oferta supone un incremento MEDIO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal suponen una mejora de la calidad del servicio ALTA. La cualificación supone un incremento MEDIO-ALTO de la exigencia mínima estipulada en PPT. Los vehículos móviles ofertados por la empresa suponen un incremento RELEVANTE de los medios mínimos recomendables para la correcta prestación del servicio.

	EMPRESA	Puntuación organigrama y organización del personal
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	3.70

El organigrama presentado contiene información bastante completa de la organización interna puesta a disposición del contrato. El personal de mando aportado en la oferta no mejora el mínimo establecido en PPT. El personal de oficios que aporta la empresa mejora en alto grado el mínimo establecido en PPT por incorporar a 2 operarios más al personal del contrato, con una dedicación completa adscrita al contrato, para la ejecución de trabajos de mantenimiento y que se consideran relevantes para la mejora de la prestación del servicio. Presenta departamentos de apoyo al contrato que se valoran mínimamente por ser departamentos que pertenecen a la estructura interna de las empresas licitadoras, con una dedicación al contrato poco relevante y por suponer un incremento mínimo en la calidad del servicio. La oferta propone ampliar el horario mínimo establecido en Pliego para personal de oficios, criterio que debe ser tenido en consideración por mejorar en grado alto los horarios mínimos establecidos en PPT. Las funciones asignadas al personal son correctas, lo que supone una mejora de la calidad del servicio. La oferta mejora la cualificación del personal respecto al mínimo establecido en PPT, relevante para la mejora de la prestación del contrato. El PPT no establece un número mínimo de vehículos necesarios para uso de los propios equipos de trabajo de la empresa, si bien, los vehículos aportados por la empresa para uso exclusivo del contrato superan los vehículos recomendables para la prestación del servicio, por lo que se considera una mejora relevante en la calidad del servicio.

CONCLUSION:

La oferta supone un incremento MEDIO-ALTO sobre la exigencia mínima establecida en PPT en función del personal. Las funciones asignadas al personal suponen una mejora de la calidad del servicio MEDIA. La cualificación supone un incremento MEDIO-ALTO de la exigencia mínima estipulada en PPT. Los vehículos móviles ofertados por la empresa suponen un incremento RELEVANTE de los medios mínimos recomendables para la correcta prestación del servicio.

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

*Listado de puntuación obtenida por cada una de las empresas del apartado 1. Organigrama y organización del personal:

	EMPRESA	1.Organigrama y organización del personal
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	0.45
2.-	CLECE, S.A	0.90
3.-	EULEN, S.A	0.95
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	0.35
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	0.35
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	2.90
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	2.05
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	2.65
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	3.70

2.- Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos (15 puntos).

Se deberán incluir los Planes de Mantenimiento propuestos. Los programas de trabajo deberán contemplar, como mínimo, la frecuencia de operaciones para cada tipo de instalación, así como las instalaciones objeto de mantenimiento y conservación, y la previsión de su realización a lo largo del año.

Se asignará 0 puntos aquellos planes que no introduzcan un valor añadido, mayor frecuencia, a las operaciones de mantenimiento y hasta 15 puntos, en mantenimientos con valor añadido, la introducción de operaciones de mantenimiento predictivo, muy importante es la introducción de medios tecnológicos e informáticos en la ejecución de dichos mantenimientos, y todo aquellos medios o medidas que aporten un plus en la operativa, plan de mantenimiento, programación y ejecución

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN PPT.

Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos

Trabajos bajo la modalidad de canon:

La modalidad de *CANON*, comprende la prestación de la mano de obra cualificada y la aportación de los materiales y medios auxiliares necesarios para realizar los siguientes trabajos:

- Inspección de las instalaciones.
- Explotación de las instalaciones.
- Mantenimiento Preventivo.

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- Mantenimiento Correctivo.
- Mantenimiento Técnico-Legal.
- Trabajos varios.

Inspección de las instalaciones

Todas las instalaciones deberán revisarse como mínimo semanalmente, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento o detectar las anomalías a que pudiese dar lugar. En este último supuesto, se procederá por la empresa adjudicataria a la creación de los correspondientes órdenes de trabajo para su reparación, así como a la presentación de los informes con el resultado de las inspecciones realizadas.

Explotación de las instalaciones

Comprende todas las actividades relacionadas con el funcionamiento normal de las instalaciones, abarcando las operaciones de:

- Puesta en marcha y parada.
- Ejecución de maniobras de ajuste y corrección de los parámetros de funcionamiento.
- Mediciones periódicas de los parámetros de los equipos.
- Comprobación de los elementos de lectura y tarado.
- Cumplimiento de libros o fichas de mantenimiento.
- Realizar las reparaciones indispensables para el funcionamiento de las instalaciones.

Mantenimiento Preventivo

El Mantenimiento Preventivo a aplicar sobre los distintos equipos que conforman las instalaciones relacionadas en el apartado 1.2. del presente Pliego, combinará el Mantenimiento Preventivo Sistemático, es decir, realizado periódicamente, de forma planificada y programada, acompañado de la dirección, gestión y documentación técnica necesarias, y la aplicación del Mantenimiento Preventivo evolucionado mediante la inclusión de criterios predictivos, es decir, las actividades de registro de una serie de parámetros de los diferentes equipos y de sus componentes, cuyo comportamiento vaya ligado al desgaste de las propias instalaciones, de forma que, cuando los valores de estos niveles sobrepasen los límites aconsejables, se acometa la revisión y/o posible sustitución de dichos elementos.

El contratista indicará en la Memoria Técnica presentada la forma en la que desarrollará y aplicará el Mantenimiento Preventivo, especificando, como mínimo, para cada tipo de instalación y equipo/s o componente/s de las mismas:

- Descripción de las revisiones.
- Periodicidad de las mismas.
- Parámetros de registro.
- Valores límites (inferiores y superiores) de los parámetros.
- Actuaciones a realizar cuando se excedan dichos límites.

20

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

Toda la información anterior, para cada equipo considerado, conformará la Ficha de Mantenimiento Preventivo de dicho equipo, y será la utilizada por el personal de Mantenimiento Preventivo del contratista para llevarlo a cabo.

El servicio de proyectos técnicos supervisará, aprobará y modificará todo aquello que considere oportuno respecto al Mantenimiento Preventivo.

En el desarrollo normal del Mantenimiento Preventivo, el adjudicatario presentará planificación anual, y las fichas de inspección correspondientes al mes finalizado, así como un resumen de las deficiencias encontradas y las actuaciones llevadas a cabo para subsanarlas.

Las funciones de dirección, gestión, supervisión y análisis de la documentación técnica, etc., serán realizadas por un técnico del contratista, que será el interlocutor para el Mantenimiento Preventivo con el servicio de proyectos técnicos.

Aquellas averías que se produzcan en cualquier elemento de las instalaciones de la Diputación de Valencia incluidas en este pliego, cuya causa haya sido la falta de mantenimiento preventivo, será reparada o sustituida por la empresa adjudicataria sin coste alguno para la Diputación de Valencia.

Mantenimiento Correctivo

Comprende todas las operaciones necesarias para el normal funcionamiento de los edificios e instalaciones, detectando las averías que puedan producirse, realizando los trabajos y el suministro del material para la limpieza, reparación o sustitución de los elementos averiados.

Toda avería o deficiencia de la instalación generará una orden de trabajo, que, en función de la importancia de la misma, será codificada en los siguientes grupos por parte los técnicos del Servicio de Proyectos Técnicos.

CÓDIGO	PLAZO DE SUBSANACIÓN
1	Inmediato
2	Antes de 24 hrs.
3	Antes de 7 días
4	A determinar por Diputación

Las reparaciones que impliquen parada o riesgo de parada de los equipos, deberán ser puestas en conocimiento del servicio de proyectos técnicos, para que proceda a su autorización y determinación del momento óptimo de la actuación.

Mantenimiento Técnico-Legal

Comprende el conjunto de operaciones realizadas cumpliendo lo estipulado en los reglamentos de obligado cumplimiento en vigor o que puedan promulgarse durante el período de vigencia del contrato, estando el contratista obligado a informar en tiempo y plazo de cualquier cambio en la Legislación aplicable, así como las modificaciones necesarias a realizar para adecuar las instalaciones a la normativa vigente.

Se realizarán como mínimo las inspecciones reglamentarias sobre las siguientes instalaciones:

- Instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
- Instalaciones eléctricas de Media Tensión.
- Centros de transformación.

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- Calderas.
- Ascensores, montacargas y similares.
- Instalaciones de gas.
- Aparatos a presión.
- Instalaciones contra incendios (detección, extinción).
- Grupos contraincendios.
- Inspección, control, prevención y certificación de legionelosis en agua fría y ACS.
- Instalaciones de quirófanos.
- Instalaciones de gases medicinales.
- Arcos detectores y scáner.
- Sistemas de protección contra descargas atmosféricas: pararrayos.
- Depuradoras de aguas residuales.

El contratista indicará en la Memoria Técnica presentada la forma en la que desarrollará y aplicará el Mantenimiento Técnico-Legal, especificando, como mínimo, para cada tipo de instalación las inspecciones a realizar, su periodicidad, así como la empresa autorizada que las llevará a cabo.

El servicio de proyectos técnicos supervisará, aprobará y modificará todo aquello que considere oportuno respecto al Mantenimiento Técnico-Legal.

En el desarrollo normal del Mantenimiento Técnico-Legal, el adjudicatario presentará la planificación anual y las fichas de inspección correspondientes al mes finalizado, así como un resumen de las deficiencias encontradas y las actuaciones llevadas a cabo para subsanarlas.

Las funciones de dirección, gestión, supervisión y análisis de la documentación técnica, etc., serán realizadas por un técnico del contratista, que será el interlocutor para el Mantenimiento Técnico-Legal con el servicio de proyectos técnicos.

Trabajos varios

Será competencia del contratista bajo la modalidad de *CANON* la ejecución de trabajos de índole diversa que se enumeran a continuación, con independencia de la propuesta de Mantenimiento Preventivo, así como de cualquier trabajo ya citado en los apartados anteriores e incluido en la modalidad de *CANON*, sin contraprestación económica adicional:

- Traslado o eliminación de puntos de toma de corriente, emergencias, teléfono, punto de luz, puestos de trabajo, pantallas y luminarias, etc., con una distancia máxima de 15m.
- Limpieza de difusores, filtros y rejillas en instalaciones aire acondicionado.
- Reparación de difusores y limpieza de luminarias.
- Arranque y prueba quincenal de grupos electrógenos y bombas y grupos diésel automáticos de extinción.
- Limpieza anual de detectores de incendios.
- Limpieza y revisión anual de sistemas de extracción en cocinas.

22

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- Guardias en sesiones plenarias o actos de otro tipo en Palacios Batlia y Scala, cuando así sea solicitado por la sección de proyectos técnicos de mantenimiento, incluyéndose el montaje, desmontaje y equipos de megafonía, en caso necesario.
- Maquinaria y aparatos elevadores: Revisiones periódicas y engrases necesarios; abono de las tasas a los Organismos Oficiales correspondientes a su revisión periódica; mantenimiento preventivo; atención a las llamadas de averías; reparación y sustitución de piezas, cualquiera que sea el motivo, así como los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de los aparatos elevadores, incluido materiales y mano de obra necesarios para ello, sin coste económico alguno al del Canon ofertado Incluido equipos de comunicación GSM de las cabinas, gastos de conexión y mantenimiento; los contratos realizados con las casas especializadas de este tipo de aparatos serán a todo riesgo ,con un servicio de atención 24 horas durante los 365 días del año con servicio de rescate 24h en 30 min y servicio acuda para averías en 2horas (dentro del horario laboral).
- Traslado, montaje y retirada de instalaciones provisionales de mobiliario urbano (tarimas, catafalcos, casetas, etc.): cuestación contra el cáncer, semana fallera, etc.
- Reparación de mobiliario, puertas, cerraduras, tabloneros de anuncios, corchos, etc.; colocación de cuadros.
- Colocación y mantenimiento de mástiles y banderas institucionales en los edificios.
- Instalación, conexión, traslado, montaje, desmontaje, retirada, desplazamiento, reparación, ajuste (incluidos el suministro y/o reposición del material necesario, así como cualesquiera medios auxiliares necesarios) de radiadores, equipos de emergencia, secamanos, pararrayos, lámparas, luminarias, tubos, clavijas, antenas, detectores de presencia, extintores, etc
- Apertura y cierre semestrales de todas las válvulas de las instalaciones de calefacción, con el fin de evitar su agarrotamiento.
- Limpieza de aljibes y pozos abiertos en Llutxent y Requena (mínimo anual).
- Lectura mensual de contadores de agua/electricidad/gas.
- Reparación de pavimentos mediante parchado de grietas y agujeros o reposición de baldosas existentes. En zonas pavimentadas exteriores, retirada de restos de vegetación en juntas de pavimentos.
- Reparación de carpinterías interiores y exteriores, revisión de sistema de apertura y cierre, sellado de juntas y reajuste de hojas.
- Mantenimiento completo de la depuradora de la Escuela de Capataces Agrícolas de Catarroja, incluso materiales y eliminación de fangos y lodos residuales, realización de análisis de autocontrol, emisión de informes anuales, así como los que sean solicitados por la sección, redactados por técnico competente; así como cualquier otra documentación o informes solicitados por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Mantenimiento integral del sistema de gestión del Centre Cultural "La Beneficència".
- Retirada trimestral de los residuos sólidos y líquidos del Centro Ocupacional y FPA: aerosoles, plásticos, vidrios contaminados, aceites de cocina y residuos del taller de madera.
- Suministro y carga de sal, cloro y aditivos para el tratamiento de agua, descalcificadores, tanto de los descalcificadores existentes como de los que se puedan instalar nuevos.
- Desmontaje, traslado de mamparas y posterior montaje según nueva distribución o desmontaje de mampara, retirada y transporte a vertedero.
- Sustitución sin cargo alguno para la Diputación, de cualquier tipo de lámpara, tubo, reactancia, baterías de SAIs y de cualquier otro equipo eléctrico y/o electrónico, etc. (incluidos materiales, mano de obra y medios auxiliares).
- Reparación o sustitución, en su caso, de equipos de alumbrado emergencia y señalización.
- Colocación y traslado de elementos decorativos y paneles de información en paredes, cuadros, pizarras, estanterías, elementos sanitarios, etc.
- Montaje y desmontaje de alumbrado auxiliar provisional para la celebración de diversos actos organizados por la Diputación, incluso decoración navideña, etc.
- Reparación de mobiliario de oficina.
- Mantenimiento de mobiliario urbano y campos de deporte.
- Desplazamiento de muebles dentro del mismo edificio por necesidades de obras o trabajos de mantenimiento a realizar por el adjudicatario.
- Análisis microbiológico anual del aire de los conductos de climatización de los edificios.

23

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- Hipercloración y limpieza de las instalaciones de agua fría y ACS de los edificios donde proceda, incluido aljibes, depósitos, según RD 865/2003 para la prevención y control de la legionelosis y normativas vigentes de aplicación. Incluye sustitución de filtros y atomizadores de grifos en caso de ser necesario.
- Analíticas de detección de legionela en instalaciones de agua fría y ACS de los edificios donde proceda, según R.D 865/2003 para la prevención y control de legionelosis y normativas vigentes de aplicación.
- Reparación de cualquier tipo de goteras en edificios, incluso prueba de estanqueidad realizada "in situ" posterior a la reparación.
- Reparaciones de líneas de vida instaladas para garantizar el certificado anual positivo de las mismas.
- Reparación de fugas o pérdidas en instalaciones de fontanería o saneamiento incluso la localización y detección con medios técnicos (detectores, cámaras, térmicas, etc.).
- Atender siniestros por fugas de agua/desagües tanto de instalaciones propias como las producidas por vecinos que afecten a nuestros locales. Incluye la limpieza, recogida de agua, retirada de mobiliario, etc. Incluso la puesta en marcha de las instalaciones. En horario 24 h, 365 días al año.
- Ajuste trimestral de puertas RF, ajuste de cierre selectivo de puertas, correcto funcionamiento de barra antipánico, electroimanes, muelles y cierrapuertas.
- Mantenimiento de invernaderos de E.V. Requena y E. C. Catarroja.
- Retirada controlada de los siguientes residuos peligrosos generados en las labores de mantenimiento: tubos fluorescentes, aerosoles, envases de plástico contaminados, envases metálicos contaminados, aceites usados y fangos de depuradoras.
- Reparación de electrodomésticos, fijos de cocinas industriales: IVAF, Centro ocupacional, Escuela de viticultura de Requena y taller de cocina de F.P.
- Reparación de calentadores, calderas, equipos de CCTV, porteros automáticos, vídeo porteros, equipos de megafonía, altavoces, etc.
- Adecuación e instalación de cableado en los puestos de trabajo de las mesas de oficina.
- Revisión mecánica anual de motores de grupos electrógenos y de incendios, que incluirá como mínimo, cambios de filtros, aceite, agua de radiadores, etc. Incluso suministro de combustible.
- Vaciado de depuradoras de aguas residuales, fosas sépticas, desemboce de canalizaciones, limpieza de desagües, redes de saneamiento, pozos, etc. Revisión anual.
- Limpieza de sumideros de locales húmedos, cubiertas transitables y botes sifónicos.
- Revisión y limpieza general de tejados, canalones bajantes y cubiertas de todos los edificios (independientemente de su tipología), procediéndose, en caso necesario, a la instalación, reposición, traslado, reparación, sustitución, (incluidos andamios, medios mecánicos y cualquier elemento auxiliar) de cualquier componente, elemento, pieza, perfil, etc., de forma que se garantice la estanqueidad de los mismos. Como mínimo, e independientemente de la propuesta de Mantenimiento Preventivo, estos trabajos se llevarán a cabo semestralmente, a finales de los períodos estivales e invernales, prestándose especial atención a todos aquellos elementos o puntos singulares.
- Revisión anual del sellado de cristales (vidrios) (en el caso de no tratarse de junquillos) y repaso del material de sellado utilizado (incluidos los medios mecánicos y auxiliares necesarios).
- Reparación y/o sustitución de cerraduras (hasta un máximo de 100 anuales).
- Realización y suministro de copias de llaves y bombillos, incluso los pertenecientes a planes de amaestramiento, se incluye los mandos electrónicos de apertura de puertas remotos (hasta un máximo de 100 anuales).
- Instalación, montaje, desmontaje, retirada, desplazamientos, tratamientos, traslado, ajuste, reparación y/o sustitución de persianas, toldos, marquesinas, independientemente de sus características, ubicación, tamaño, situación, incluyéndose todos los mecanismos y elementos que formen parte de los mismos (incluidos los medios mecánicos y auxiliares necesarios). Independientemente de la propuesta de Mantenimiento Preventivo, como mínimo anualmente, se procederá al engrase de guías, elementos de giro, mecanismos de accionamiento, etc., de todos aquellos elementos indicados previamente, que así lo requieran.
- En el mantenimiento de la Plaza de Toros se incluye la explanada exterior y el pasaje anexo.

24

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- Control mensual y mantenimiento de equipos de cloración en: aljibe de agua potable de Monasterio de LLutxent, depósitos de ermita de LLutxent y aljibe de instalación de riego de Bétera.
- En el edificio del Archivo general y geropsiquiátrico (Padre Jofre), se incluyen también los espacios exteriores.
- Ejecución de testigos de yeso en grietas de cerramientos, según indicaciones de la sección de proyectos técnicos de mantenimiento.
- Se realizarán como mínimo los siguientes trabajos en la plaza de toros:

→ Sustitución anual de $1,5m^3$ de madera del coso, corrales, puertas y localidades de las nayas. El tipo y calidad de madera a sustituir será determinado por la Diputación de Valencia.

→ Limpieza semestral de areneros

- Mantenimiento integral del sistema de gestión del Muvim.
- Mantenimiento completo y específico según exigencias del sistema de control de calidad ISO 9001 implantado en el Muvim
- Mantenimiento de los sistemas de sensores puntuales de temperatura, humedad y luxómetro del Muvim
- Mantenimiento trimestral completo del sistema de evacuación de aguas fecales, arquetas, depósito de oxidación y fosa de recogida y equipos de bombeo del Muvim.
- En el mantenimiento del Muvim se incluyen las zonas públicas de acceso al recinto, realizándose en las mismas los siguientes trabajos: limpieza quincenal de imbornales; Mantenimiento y reparación de adoquín portugués, losas de granito, pizarra y similares.
- Certificación anual de líneas de vida y puntos de anclaje; tanto de los existentes como los de nueva instalación durante la vigencia del contrato.
- Mantenimiento de Arco detector de metales, incluso mantenimiento preventivo semestral y posibles reparaciones.
- Mantenimiento de equipo de inspección por rayos X-Escáner, incluso mantenimiento preventivo semestral y posibles reparaciones.
- Suministro y montaje de cualquier tipo de pilas y baterías para el equipamiento de las instalaciones y edificios.
- Tratamientos de la madera:

→ Durante la vigencia del presente contrato, incluso en las posibles prórrogas del mismo, se procederá a realizar tratamientos anti-xilófagos, tanto en el interior de los edificios como alrededor de los mismos.

Se ejecutarán los tratamientos anti-xilófagos y de otras plagas de la madera de carácter preventivo y curativo tanto sobre carpintería, como elementos estructurales de los edificios, procediéndose a ejecutar las actuaciones que se contemplan en el *Anexo IV*.

- Desinfección, desinsectación y desratización semestral o trimestral de los edificios, según lo establecido en el anexo V.
- Programa de mantenimiento del sistema de gestión de alarmas MM8000 de la Diputación de Valencia, ubicado en el Centro Cultural Beneficencia, según lo establecido en el anexo VI.

Los materiales que se utilizarán en la reparación de cualquier avería serán de la misma marca y modelo del que se sustituya. En el supuesto de que ello no fuese posible, el contratista deberá solicitar la autorización correspondiente del servicio de Proyectos Técnicos, facilitándole la documentación y certificados que avalen su calidad. En el supuesto de que éste no considere aceptable el material propuesto, procederá a proponerle al contratista, una terna de posibles sustitutos, de los que deberá seleccionar uno.

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. Apartado 2: Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos:

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	5.20

Respecto a los planes de mantenimiento, la empresa aporta descripción de los trabajos de inspección y explotación de las instalaciones a efectuar y se considera que los puntos a inspeccionar aportados son satisfactorios para la correcta ejecución de los trabajos. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio-alto de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora positivamente alto. La oferta no hace referencia a la mejora de los trabajos de mantenimiento correctivo, por lo que no obtiene valoración. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y se valora positivamente la correcta operativa en la ejecución de dichos trabajos. La oferta no hace referencia a la mejora en la ejecución de los trabajos varios contemplados en PPT, por lo que no obtiene valoración.

La oferta introduce la ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que se consideran muy básicas por lo que se valoran mínimamente. La oferta no hace referencia a la introducción de medios tecnológicos por lo que no obtiene valoración.

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido MEDIO-BAJO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa BAJO.

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
2.-	CLECE, S.A	7.00

Respecto a los planes de mantenimiento, la empresa no hace referencia a la mejora de los trabajos de inspección y explotación por lo que no obtiene valoración. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora positivamente. La oferta aporta una completa y detallada operativa de funcionamiento de los trabajos de mantenimiento correctivo que mejora el mínimo establecido en PPT y aporta mejoras en la subsanación de averías, por lo que se valora muy positivamente. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y se valora positivamente la correcta operativa en la ejecución de dichos trabajos. La oferta ofrece un incremento del número de trabajos varios (por encima del PPT) muy poco significativo, por lo que se valora mínimamente.

La oferta introduce la adecuada ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que mejoran la calidad de la prestación del servicio, por lo que se valora positivamente. Para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento la empresa ofrece aportar diversos medios tecnológicos que se valoran positivamente.

26

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido MEDIO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa MEDIO.

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
3.-	EULEN, S.A	4.50

Respecto a los planes de mantenimiento, se tiene en consideración la correcta operativa aportada por la empresa para el funcionamiento de los trabajos de inspección y explotación de las instalaciones. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio-bajo de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora medianamente. La oferta no mejora los trabajos de mantenimiento correctivo, por lo que no obtiene valoración. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y mejora la periodicidad de diversas operaciones, se valora positivamente. La oferta no hace referencia a la mejora en la ejecución de los trabajos varios contemplados en PPT, por lo que no obtiene valoración.

La oferta introduce la adecuada ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que mejoran la calidad de la prestación del servicio, por lo que se valora positivamente. Para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento la empresa ofrece aportar diversos medios tecnológicos que se valoran positivamente.

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido BAJO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa MEDIO.

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	6.00

Respecto a los planes de mantenimiento, la empresa no hace referencia a la mejora de los trabajos de inspección y explotación por lo que no obtiene valoración. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora positivamente. Se tiene en consideración la correcta operativa aportada por la empresa para el funcionamiento de los trabajos de mantenimiento correctivo. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y se valora positivamente la correcta operativa en la ejecución de dichos trabajos. La oferta ofrece un incremento del número de trabajos varios (por encima del PPT) muy poco significativo, por lo que se valora mínimamente.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.sede.es/operacion/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

La oferta introduce la adecuada ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que mejoran la calidad de la prestación del servicio, por lo que se valora positivamente. Para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento la empresa ofrece aportar diversos medios tecnológicos que se valoran positivamente.

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido MEDIO-BAJO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa MEDIO.

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	7.20

Respecto a los planes de mantenimiento, la empresa aporta descripción de los trabajos de inspección y explotación de las instalaciones a efectuar y se considera que los puntos a inspeccionar aportados son satisfactorios para la correcta ejecución de los trabajos. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora positivamente. La oferta aporta una completa y detallada operativa de funcionamiento de los trabajos de mantenimiento correctivo que mejora el mínimo establecido en PPT, y aporta mejoras en la subsanación de averías por lo que se valora muy positivamente. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y la correcta operativa en la ejecución de dichos trabajos, se valora positivamente. La oferta ofrece un incremento del número de trabajos varios (por encima del PPT) muy poco significativo, por lo que se valora mínimamente.

La oferta introduce la adecuada ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que mejoran la calidad de la prestación del servicio, por lo que se valora positivamente. Para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento la empresa ofrece aportar algún medio tecnológico que se valora mínimamente.

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido MEDIO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa MEDIO-BAJO.

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	4.70

Respecto a los planes de mantenimiento, se tiene en consideración la correcta operativa aportada por la empresa para el funcionamiento de los trabajos de inspección y explotación de las instalaciones. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio-bajo de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.sede.es/operacion/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora medianamente. Se tiene en consideración la correcta operativa aportada por la empresa para el funcionamiento de los trabajos de mantenimiento correctivo. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y la correcta operativa en la ejecución de dichos trabajos, se valora positivamente. La oferta no hace referencia a la mejora en la ejecución de los trabajos varios contemplados en PPT, por lo que no obtiene valoración.

La oferta introduce la adecuada ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que mejoran la calidad de la prestación del servicio, por lo que se valora positivamente. Para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento la empresa ofrece aportar algún medio tecnológico que se valora mínimamente.

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido MEDIO-BAJO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa MEDIO-BAJO.

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	6.40

Respecto a los planes de mantenimiento, la empresa mejora la periodicidad de las inspecciones mínimas establecidas en PPT, relativas a los trabajos de inspección y explotación de las instalaciones. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora positivamente. Se tiene en consideración la correcta operativa aportada por la empresa para el funcionamiento de los trabajos de mantenimiento correctivo. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y la correcta operativa en la ejecución de dichos trabajos, se valora positivamente. La oferta no hace referencia a la mejora en la ejecución de los trabajos varios contemplados en PPT, por lo que no obtiene valoración.

La oferta introduce la ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que se consideran muy básicas por lo que se valoran mínimamente. Para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento la empresa ofrece aportar algún medio tecnológico que se valora mínimamente.

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido MEDIO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa BAJO.

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	10.50

Respecto a los planes de mantenimiento, la empresa mejora la periodicidad de las operaciones de inspección y explotación mínimas de las instalaciones establecidas en PPT, y los puntos de inspección aportados se consideran muy satisfactorios. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio-alto de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora positivamente alto. Se tiene en consideración la correcta operativa aportada por la empresa para el funcionamiento de los trabajos de mantenimiento correctivo. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y la correcta operativa y programación en la ejecución de dichos trabajos y la mejora en la periodicidad de ejecución de los mismos, se valora muy positivamente. La oferta ofrece mejorar el número de trabajos varios establecidos como mínimos en el PPT por lo que se mejora el servicio prestado.

La oferta introduce la adecuada ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que mejoran la calidad de la prestación del servicio, por lo que se valora positivamente. Para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento la empresa ofrece aportar diversos medios tecnológicos que se valoran positivamente.

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido ALTO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa MEDIO.

	EMPRESA	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	7.90

Respecto a los planes de mantenimiento, la empresa mejora la periodicidad de las operaciones de inspección y explotación mínimas de las instalaciones establecidas en PPT, y los puntos de inspección aportados se consideran muy satisfactorios. El plan de mantenimiento preventivo propuesto incluye un número medio-bajo de instalaciones importantes que deben ser objeto de mantenimiento preventivo, además de una frecuencia y periodicidad añadida de las operaciones, se valora medianamente. La oferta aporta una completa y detallada operativa de funcionamiento de los trabajos de mantenimiento correctivo que mejora el mínimo establecido en PPT y aporta mejoras en la subsanación de averías, por lo que se valora muy positivamente. El plan de mantenimiento ofertado contempla las instalaciones objeto de mantenimiento técnico-legal y la correcta operativa en la ejecución de dichos trabajos, se valora positivamente. La oferta ofrece mejorar el número de trabajos varios establecidos como mínimos en el PPT por lo que se mejora el servicio prestado.

La oferta introduce la ejecución y programación de diversas operaciones de mantenimiento predictivo que se consideran muy básicas por lo que se valoran mínimamente. Para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento la empresa ofrece aportar algún medio tecnológico que se valora mínimamente.

30

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

CONCLUSIÓN:

Los planes de mantenimiento propuestos en la oferta para los diferentes trabajos a realizar establecidos en el PPT (inspección y explotación de las instalaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento técnico-legal y trabajos varios) aportan un valor añadido MEDIO-ALTO a las operaciones de mantenimiento. La introducción de operaciones de mantenimiento predictivo y los medios tecnológicos ofertados aportan un plus en la operativa BAJO.

*Listado de puntuación obtenida por cada una de las empresas del apartado 2.

	EMPRESA	Puntuación apartado 2
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	5.20
2.-	CLECE, S.A	7.00
3.-	EULEN, S.A	4.50
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	6.00
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	7.20
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	4.70
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	6.40
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	10.50
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	7.90

3.- Planes de digitalización de mantenimiento. (5 puntos)

Se describirán los planes de digitalización de mantenimiento; procedimientos, métodos, herramientas informáticas, que serán puestos a disposición de Servicio de proyectos técnicos, sin coste alguno para la Diputación de Valencia, para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo. Se valorará con 0 puntos el aporte de ningún elemento extra a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y hasta con 5 puntos los medios materiales, informáticos o de cualquier otra naturaleza que supongan un salto cualitativo en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL PPT

Software:

La empresa adjudicataria actualizará el inventario de las instalaciones y utilizará la aplicación informática (TCMAN - GIM) implantada en la Diputación de Valencia con los siguientes módulos:

- Avisos / Mantenimiento Correctivo.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- Mantenimiento Preventivo / Gamas.
- Implementación en equipos móviles.
- Equipos / Inventario con implementación de etiquetas NFC.
- Indicadores de Mantenimiento.
- Informes estadísticos, por edificio, equipos, instalaciones, etc.
- Certificaciones.
- Planos (Implementación de planimetría).
- Copias de seguridad e importación/exportación de bases de datos.
- Ayudas en línea como soporte a la operativa.

El número de licencias facilitadas inicialmente será de 10, y podrá incrementarse, sin coste alguno adicional, en función de los requerimientos del servicio de Proyectos Técnicos.

La aplicación residirá en la nube, en los servidores del proveedor del software, siendo a cargo del adjudicatario los costes de mantenimiento del software que integren el sistema informático de gestión, actualizaciones o cualquier otro coste que se derive con relación al software durante el periodo de vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

No existirán costes adicionales de uso de licencias de sistemas que den soporte al sistema informático de gestión, como por ejemplo bases de datos, etc. Es decir, se tendrán los derechos de uso para un número ilimitado de licencias concurrentes tanto en el caso del sistema informático de gestión como en el caso de cualquiera de los sistemas sobre los que esté basado, y que sean necesarios para su funcionamiento.

El mantenimiento del sistema deberá hacerse de modo que asegure la continuidad de su funcionamiento. La empresa adjudicataria fijará sus tiempos de respuesta ante incidencias, de modo que los resultados sean aceptables por parte del servicio de proyectos técnicos.

El adjudicatario facilitará sin coste alguno adicional los cursos de formación necesarios para la implementación de nuevas versiones o utilidades del software al personal del servicio de proyectos técnicos, incluyendo gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento si estos tuvieran lugar fuera de la ciudad de Valencia.

Si el funcionamiento del programa actual no fuera satisfactorio al servicio de Proyectos técnicos, éste podrá exigir que se cambie por otro sin coste adicional alguno. En este caso el adjudicatario propondrá 3 software de gestión de mantenimiento con requisitos técnicos similares a los indicados.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. Apartado 3. Planes de digitalización de mantenimiento.

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	0.90

La oferta presentada incluye mejoras de carácter leve en las prestaciones del software mínimo

32

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 33 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora mínimamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen un número bajo de procedimientos y métodos que supongan mejora respecto PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora mínimamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora leve respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran mínimamente.

CONCLUSION:

Loa planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo **BAJO** en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata respecto a lo establecido en PPT.

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
2.-	CLECE, S.A	2.50

La oferta presentada incluye mejoras de carácter medio en las prestaciones del software mínimo establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora positivamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen procedimientos y métodos satisfactorios que mejoran lo establecido en PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora positivamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora mediana respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran positivamente.

CONCLUSION:

Los planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo **RELEVANTE** en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata respecto a lo establecido en PPT.

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
3.-	EULEN, S.A	1.40

La oferta presentada incluye mejoras de carácter medio en las prestaciones del software mínimo establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora positivamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen un número bajo de procedimientos y métodos que supongan mejora respecto PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora mínimamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora leve respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran mínimamente

CONCLUSION:

Los planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo **BAJO** en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata respecto a lo establecido en PPT.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	2.50

La oferta presentada incluye mejoras de carácter medio en las prestaciones del software mínimo establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora positivamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen procedimientos y métodos satisfactorios que mejoran lo establecido en PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora positivamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora mediana respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran positivamente.

CONCLUSION:

Los planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo RELEVANTE en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata respecto a lo establecido en PPT.

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	2.50

La oferta presentada incluye mejoras de carácter medio en las prestaciones del software mínimo establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora positivamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen procedimientos y métodos satisfactorios que mejoran lo establecido en PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora positivamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora mediana respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran positivamente.

CONCLUSION:

Los planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo RELEVANTE en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata respecto a lo establecido en PPT.

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	1.40

La oferta presentada incluye mejoras de carácter medio en las prestaciones del software mínimo establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora positivamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen un número bajo de procedimientos y métodos que supongan mejora respecto PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora mínimamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora leve respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran mínimamente

CONCLUSION:

Los planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo BAJO en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 35 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

contrata respecto a lo establecido en PPT.

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	1.40

La oferta presentada incluye mejoras de carácter medio en las prestaciones del software mínimo establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora positivamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen un número bajo de procedimientos y métodos que supongan mejora respecto PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora mínimamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora leve respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran mínimamente

CONCLUSION:

Los planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo **BAJO** en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata respecto a lo establecido en PPT.

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	2.50

La oferta presentada incluye mejoras de carácter medio en las prestaciones del software mínimo establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora positivamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen procedimientos y métodos satisfactorios que mejoran lo establecido en PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora positivamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora mediana respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran positivamente.

CONCLUSION:

Los planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo **RELEVANTE** en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata respecto a lo establecido en PPT.

	EMPRESA	Planes de digitalización de mantenimiento
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	0.90

La oferta presentada incluye mejoras de carácter leve en las prestaciones del software mínimo establecido en PPT para la gestión del mantenimiento, por lo que se valora mínimamente. Los planes de digitalización de mantenimiento contienen un número bajo de procedimientos y métodos que supongan mejora respecto PPT para verificar que los objetivos del contrato se están cumpliendo, se valora mínimamente. La oferta incluye otras herramientas informáticas que suponen una mejora leve respecto al mínimo establecido en PPT, por lo que se valoran

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

mínimamente.

CONCLUSION:

Los planes de digitalización, procedimientos, métodos y herramientas informáticas aportados suponen un salto cualitativo BAJO en el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por la contrata respecto a lo establecido en PPT.

*Listado de puntuación obtenida por cada una de las empresas del apartado 3.

	EMPRESA	Puntuación apartado 3
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	0.90
2.-	CLECE, S.A	2.50
3.-	EULEN, S.A	1.40
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	2.50
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	2.50
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	1.40
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	1.40
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	2.50
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	0.90

4.-Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones. (10 puntos)

En este apartado se detallará la implementación de soluciones tecnológicas, en los trabajos de mantenimiento, sin coste para la Diputación de Valencia, que permitan reducir el consumo energético y el impacto ambiental de los edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia objeto del contrato.

Se valorará la idoneidad de las soluciones y se asignará 0 puntos a aquellas soluciones que no sean relevantes y hasta 10 puntos en aquellas soluciones que, por su mayor valor técnico, características estéticas y funcionales supongan un mayor incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental.

El licitador aportará un máximo de 4 soluciones técnicas, y en el caso de que presente más de 4 soluciones, solo se considerarán las 4 primeras para su valoración.

El máximo de hojas en este apartado 4 son 10 páginas en total.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 37 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. Apartado 4: Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones.

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	6.30

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones cuyos aspectos más relevantes son: la instalación de contadores de energía y plataforma de software gestión de instalaciones en un número bajo de edificios, la renovación de un número elevado de luminarias por tecnología led en diferentes centros y la utilización de vehículos para trabajos de mantenimiento con menor impacto ambiental.

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico medio, unas características estéticas relevantes y funcionalidad adecuada. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética media y supone una reducción del impacto ambiental media. Se valora medianamente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera razonablemente idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental MEDIO.

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
2.-	CLECE, S.A	7.35

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones cuyos aspectos más relevantes son: la ejecución de varias instalaciones fotovoltaicas completas para producción de energía eléctrica, la instalación de dispositivos para control de temperatura en un número bajo de centros, la mejora de los sistemas de bombeo de agua según necesidades de los centros y la regulación mediante variadores en instalaciones varias.

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico medio-alto, unas características estéticas relevantes y funcionalidad muy relevante. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética relevante y supone una reducción del impacto ambiental relevante. Se valora positivamente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera claramente idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental MEDIO-ALTO.

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 38 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
3.-	EULEN, S.A	7.00

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones cuyos aspectos más relevantes son: la ejecución de varias instalaciones fotovoltaicas completas para producción de energía eléctrica, la renovación de un número medio de luminarias por tecnología led a realizar en diversos centros, la implementación de un sistema de gestión energética en un número bajo de edificios y una leve mejora de la envolvente del edificio.

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico medio, unas características estéticas relevantes y funcionalidad muy relevante. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética medio y supone una reducción del impacto ambiental medio. Se valora medianamente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera razonablemente idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental MEDIO.

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	5.25

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones cuyos aspectos más relevantes son: la ejecución de una pequeña instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica, la instalación de diversos dispositivos de control, la renovación de un número bajo de luminarias por tecnología led en un edificio y la implantación de un plan de eficiencia energética en un número medio de edificios.

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico medio, unas características estéticas sin relevancia y funcionalidad adecuada. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética medio y supone una reducción del impacto ambiental bajo. Se valora medianamente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera razonablemente idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental MEDIO.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 39 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	6.50

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones cuyos aspectos más relevantes son: la implantación de un sistema de gestión energética en los edificios, la aplicación de prácticas medioambientales en todos los centros, la sustitución de equipos de climatización para mejorar la reducción de emisiones y la optimización de instalaciones eléctricas para incrementar el ahorro en el consumo energético.

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico medio, unas características estéticas relevantes y funcionalidad relevante. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética medio y supone una reducción del impacto ambiental medio. Se valora medianamente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera razonablemente idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental MEDIO.

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	2.10

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones cuyos aspectos más relevantes son: la implantación de un sistema de gestión de energía en todos los centros y la aplicación de un plan de gestión ambiental.

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico bajo, unas características estéticas sin relevancia y funcionalidad adecuada. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética bajo y supone una reducción del impacto ambiental bajo. Se valora levemente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera levemente idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental BAJO.

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	5.80

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 40 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones cuyos aspectos más relevantes son: la realización de auditorías y planes de optimización en cada edificio, la renovación de un número medio de luminarias por tecnología led en diversos centros y la instalación de diversos dispositivos de control de consumo eléctrico en zonas determinadas en todos los centros y de control de consumos de agua

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico medio, unas características estéticas sin relevancia y funcionalidad adecuada. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética medio y supone una reducción del impacto ambiental medio. Se valora medianamente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera razonablemente idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental MEDIO.

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	8.40

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones, cuyos aspectos más relevantes son: la utilización de vehículos para trabajos de mantenimiento con menor impacto ambiental, la instalación de puntos de carga eléctrica repartidos en diferentes edificios objeto del contrato, la ejecución de una instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica, y la sustitución de un número muy elevado de luminarias a tecnología led por renovación masiva en diversos edificios.

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico alto, unas características estéticas muy relevantes y funcionalidad relevante. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética relevante y supone una reducción del impacto ambiental muy relevante. Se valora muy positivamente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera muy idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental ALTO.

	EMPRESA	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan el coste energético e impacto ambiental
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	6.30

La oferta aporta diferentes soluciones técnicas en materia de reducción del coste energético e impacto ambiental de los edificios y sus instalaciones cuyos aspectos más relevantes son: la implantación de un sistema de gestión energética en un número bajo de edificios, mejorar la

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 41 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

envolvente de los edificios mejorando los cerramientos en determinados centros, la realización de auditorías de todos los centros y la ejecución de una instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica.

Se considera que el conjunto de las soluciones técnicas aportadas posee un valor técnico medio, unas características estéticas relevantes y funcionalidad adecuada. La solución técnica aportada supone un ahorro y mejora de la eficiencia energética medio y supone una reducción del impacto ambiental medio. Se valora medianamente.

CONCLUSION:

El conjunto de las soluciones técnicas aportadas se considera razonablemente idóneo por contener un valor técnico, características estéticas y funcionales que suponen un incremento del ahorro, de la mejora de la eficiencia energética e impacto ambiental MEDIO.

*Listado de puntuación obtenida por cada una de las empresas del apartado 4.

	EMPRESA	Puntuación apartado 4
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	6.30
2.-	CLECE, S.A	7.35
3.-	EULEN, S.A	7.00
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	5.25
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	6.50
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	2.10
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	5.80
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	8.40
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	6.30

5.-Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento (10 puntos).

Se aportará descripción de los medios de protección empleados por la contrata, sin coste para la Diputación de Valencia, para accesos a cubiertas y trabajos en altura en la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Se valorará el análisis de la problemática existente y la idoneidad de las soluciones a implantar por la contrata. Se asignará 0 puntos a aquellas propuestas que no aporten un valor añadido a lo mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y hasta con 10 puntos los medios que incrementen el valor técnico, estético, funcional de accesibilidad o rentabilidad de las protecciones empleadas.

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 42 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN PPT.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (LPRL) y demás normativa de desarrollo de la ley.

Antes del inicio de la actividad se procederá al intercambio de documentación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la LPRL y del Real Decreto 171/2004. Corresponderá a la sección de Seguridad e Higiene de Diputación de Valencia vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de la empresa contratista y subcontratista y la responsabilidad de cooperar con la misma en su aplicación, estableciendo las medidas de coordinación que sean necesarias y la información sobre los riesgos laborales.

El personal que vaya a prestar servicio en las instalaciones de la Corporación tendrá que asistir a la formación cuando se le convoque. Tendrá una duración máxima de dos horas anuales y se llevará a cabo en las instalaciones de la Diputación, fuera del horario habitual de trabajo, y sin coste alguno para la corporación.

El contratista acreditará expresamente:

- Estar en posesión de la certificación ISO 45001 con el alcance de los trabajos objeto del contrato.
- Que la empresa informa convenientemente a sus trabajadores de los riesgos a que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.
- Plan de formación continua en seguridad a impartir a sus trabajadores que vayan a prestar sus servicios en la Diputación de Valencia.
- Medios de protección previstos en los diferentes oficios y tareas.
- Procedimientos de trabajo de las actividades que entrañen riesgos.
- Las empresas subcontratistas del contratista principal, quedarán sujetas igualmente a los anteriores puntos.

El contratista y toda empresa subcontratada deberán cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud, y en la dotación de medios de protección priorizará realizar una protección colectiva frente a una protección individual.

Para la ejecución de los trabajos incluidos en la modalidad de canon como fuera de canon la empresa realizará la evaluación de riesgos de los trabajos a efectuar y dotará a sus trabajadores de los medios de protección adecuados en función del riesgo.

Para la elección de estos medios de protección se priorizará la protección colectiva frente a la individual, y en el caso de que la ejecución de alguno de los trabajos, tanto en canon como fuera de canon, el edificio requiera de la instalación de medios de protección colectiva para acceso a determinadas zonas (cubiertas, terrazas, recintos, etc), el contratista instalará los medios de protección colectiva necesarios o bien proveerá a sus trabajadores de los medios de protección individual que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud vigente, sin que suponga gasto para la Diputación.

Los medios de protección colectiva e individual a instalar por el contratista pueden ser, entre otros:

- Barandillas provisionales.
- Líneas de vida provisionales.
- Montaje de torretas de andamios certificados.
- Plataformas elevadoras o brazos articulados.
- Montaje de escalas.
- Puntos de anclaje anticaída de cuerpo muerto certificados para 1 persona, tantas ud. como sean necesarios.

42

FIRMADO					
1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 43 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

- Arnés, cinturones de sujeción, conectores, elementos de agarre, absorbedores de energía, retráctil, cuerdas semiestáticas, anticaídas deslizantes flexibles, etc.

O cualquier otro elemento que permita la ejecución de los trabajos en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud vigente.

El contratista y toda empresa subcontratada deberá cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. Apartado 5: Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	4.40

Los medios de protección incluidos en la oferta, que aportan valor añadido a lo mínimo establecido en PPT, más relevantes son: la implantación de un número bajo de protecciones colectivas permanentes (líneas de vida, barandillas y otros elementos varios), uso de dron para inspección de cubiertas y la utilización de otros medios de protección individual de menor entidad. La implantación de los medios de protección descritos permite mejorar el acceso a las cubiertas de un número bajo de edificios de forma permanente.

El análisis de la problemática propuesta se considera relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que se puntúa positivamente. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico bajo, una mejora estética adecuada, un incremento de funcionalidad adecuado, una mejora de la accesibilidad adecuada y un incremento de rentabilidad bajo. Se valora levemente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran levemente idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de accesibilidad o rentabilidad BAJO respecto al mínimo establecido en PPT.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
2.-	CLECE, S.A	7.05

Los medios de protección incluidos en la oferta, que aportan valor añadido a lo mínimo establecido en PPT, más relevantes son: la implantación de un número medio de protecciones colectivas permanentes (líneas de vida, barandillas y otros elementos varios), la mejora de algún medio de elevación y la instalación de otros medios de protección colectiva de menor entidad. La implantación de los medios de protección descritos permite mejorar el acceso a las cubiertas de un número medio de edificios de forma permanente.

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 44 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

El análisis de la problemática propuesta se considera relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que se puntúa positivamente. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico medio, una mejora estética relevante, un incremento de funcionalidad relevante, una mejora de la accesibilidad relevante y un incremento de rentabilidad medio. Se valora positivamente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran razonablemente idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de accesibilidad o rentabilidad MEDIO respecto al mínimo establecido en PPT.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
3.-	EULEN, S.A	4.10

Los medios de protección incluidos en la oferta, que aportan valor añadido a lo mínimo establecido en PPT, más relevantes son: la implantación de un número bajo de protecciones colectivas permanentes (líneas de vida), uso de dron para inspección de cubiertas y otros medios de protección de muy poca entidad. La implantación de los medios de protección descritos permite mejorar el acceso a las cubiertas de un número bajo de edificios de forma permanente.

El análisis de la problemática propuesta se considera poco relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que obtiene una valoración mínima. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico bajo, una mejora estética adecuada, un incremento de funcionalidad adecuada y una mejora de la accesibilidad adecuada y un incremento de rentabilidad bajo. Se valora levemente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran levemente idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de accesibilidad o rentabilidad BAJO respecto al mínimo establecido en PPT.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	4.00

Los medios de protección incluidos en la oferta, que aportan valor añadido a lo mínimo establecido en PPT, más relevantes son: la implantación de un número bajo de protecciones colectivas permanentes (líneas de vida y otros de poca entidad), uso de dron para inspección de cubiertas. La implantación de los medios de protección descritos permite mejorar el acceso a las cubiertas de un número bajo de edificios de forma permanente.

El análisis de la problemática propuesta se considera poco relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que obtiene una valoración mínima. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico bajo, una mejora estética adecuada, un incremento de funcionalidad leve, una mejora de la accesibilidad adecuada y un incremento de rentabilidad

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 45 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

bajo. Se valora levemente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran levemente idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de accesibilidad o rentabilidad BAJO respecto al mínimo establecido en PPT.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	6.70

Los medios de protección incluidos en la oferta, que aportan valor añadido a lo mínimo establecido en PPT, más relevantes son: la implantación de un número medio de protecciones colectivas permanentes (elementos varios) y la mejora de otros medios de protección individual de menor entidad. La implantación de los medios de protección descritos permite mejorar el acceso a las cubiertas de un número medio de edificios de forma permanente.

El análisis de la problemática propuesta se considera relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que se puntúa positivamente. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico medio, una mejora estética adecuada, un incremento de funcionalidad adecuada, una mejora de la accesibilidad adecuada y un incremento de rentabilidad medio. Se valora positivamente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran razonablemente idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de accesibilidad o rentabilidad MEDIO respecto al mínimo establecido en PPT.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	1.25

La oferta técnica aportada incluye un número muy bajo de mejoras sobre los medios de protección empleados por la contrata para accesos a cubiertas y trabajos en altura en la ejecución de los trabajos objeto del contrato que puedan tenerse en consideración.

El análisis de la problemática propuesta se considera poco relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que obtiene una valoración mínima. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico muy bajo, una mejora estética sin relevancia, un incremento de funcionalidad sin relevancia, una mejora de la accesibilidad sin relevancia y un incremento de rentabilidad sin relevancia. Se valora mínimamente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran mínimamente idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 46 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

accesibilidad o rentabilidad MUY BAJO respecto al mínimo establecido en PPT.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	7.05

Los medios de protección incluidos en la oferta, que aportan valor añadido a lo mínimo establecido en PPT, más relevantes son: la implantación de un número medio de protecciones colectivas permanentes (líneas de vida, puntos de anclaje y otros), la mejora en la ejecución de trabajos varios y la implantación de otros medios de protección de menor entidad. La implantación de los medios de protección descritos permite mejorar el acceso a las cubiertas de un número medio de edificios de forma permanente.

El análisis de la problemática propuesta se considera relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que se puntúa positivamente. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico medio, una mejora estética relevante, un incremento de funcionalidad relevante, una mejora de la accesibilidad relevante y un incremento de rentabilidad medio. Se valora positivamente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran razonablemente idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de accesibilidad o rentabilidad MEDIO respecto al mínimo establecido en PPT.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	9.35

Los medios de protección incluidos en la oferta, que aportan valor añadido a lo mínimo establecido en PPT, más relevantes son: la implantación de un número elevado de protecciones colectivas permanentes (líneas de vida, puntos de anclaje, barandillas metálicas, escaleras fijas y otros elementos varios), la instalación de otros medios de protección colectiva de menor entidad y el uso de dron para inspección de cubiertas. La implantación de los medios de protección descritos permite mejorar el acceso a las cubiertas de un número elevado de edificios de forma permanente.

El análisis de la problemática propuesta se considera relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que se puntúa positivamente. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico alto, una mejora estética relevante, un incremento de funcionalidad relevante, una mejora de la accesibilidad muy relevante y un incremento de rentabilidad medio. Se valora muy positivamente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran

46

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Documento	Identificadores	
INFORME.EVALUAC.CRITERIOS.NO.FORMULAS.MANT.INTE...		
Código de verificación	Otros datos	Página 47 de 49
E85AF3C0-5A9A647C-3E0300F0-7609F7B		

muy idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de accesibilidad o rentabilidad ALTO respecto al mínimo establecido en PPT.

	EMPRESA	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos mantenimiento
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	4.10

Los medios de protección incluidos en la oferta, que aportan valor añadido a lo mínimo establecido en PPT, más relevantes son: la implantación de un número bajo de protecciones colectivas permanentes (líneas de vida, puntos de anclaje), otros medios de protección de muy poca entidad y uso de dron para inspección de cubiertas. La implantación de los medios de protección descritos permite mejorar el acceso a las cubiertas de un número bajo de edificios de forma permanente.

El análisis de la problemática propuesta se considera poco relevante respecto a la mejora de los medios de protección mínimos establecidos en PPT para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que obtiene una valoración mínima. Los medios de protección propuestos contienen un incremento de valor técnico bajo, una mejora estética adecuada, un incremento de funcionalidad adecuado, una mejora de la accesibilidad adecuada y un incremento de rentabilidad bajo. Se valora levemente.

CONCLUSION:

Los medios de protección y el análisis de la problemática aportados por la empresa se consideran levemente idóneos por contener un incremento del valor técnico, estético, funcional, de accesibilidad o rentabilidad BAJO respecto al mínimo establecido en PPT.

*Listado de puntuación obtenida por cada una de las empresas del apartado 5.

	EMPRESA	Puntuación apartado 5
1.-	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	4.40
2.-	CLECE, S.A	7.05
3.-	EULEN, S.A	4.10
4.-	SACYR FACILITIES, S.A	4.00
5.-	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	6.70
6.-	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	1.25
7.-	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	7.05
8.-	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	9.35
9.-	VARESER96,S.L-ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	4.10

47

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

G. PUNTUACION OBTENIDA POR LAS EMPRESAS


	EMPRESA	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS					TOTAL (45 pts)
		Organigrama y organización del personal (5 pts.)	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos (15 pts.)	Planes de digitalización de mantenimiento (5pts.)	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan coste energético e impacto ambiental (10 pts.)	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos de mantenimiento (10pts.)	
1	CHM OBRAS INFRAESTRUCTURAS S.A	0.45	5.20	0.90	6.30	4.40	17.25
2	CLECE, S.A	0.90	7.00	2.50	7.35	7.05	24.80
3	EULEN, S.A	0.95	4.50	1.40	7.00	4.10	17.95
4	SACYR FACILITIES, S.A	0.35	6.00	2.50	5.25	4.00	18.10
5	TECMO,INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	0.35	7.20	2.50	6.50	6.70	23.25
6	TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A	2.90	4.70	1.40	2.10	1.25	12.35
7	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	2.05	6.40	1.40	5.80	7.05	22.70
8	UTE FCC MEDIO AMBIENTE,SAU-FCC INDUSTRIAL INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS,SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER,S.L	2.65	10.50	2.50	8.40	9.35	33.40
9	VARESER96,S.L- ELECTROTECNIA MONRABAL,SLU	3.70	7.90	0.90	6.30	4.10	22.90

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

H. PUNTUACION OBTENIDA POR LAS EMPRESAS EN ORDEN DE PUNTUACION

EMPRESA	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS					TOTAL (45 ptos.)
	Organigrama y organización del personal (5 ptos.)	Planes de mantenimiento, programación y ejecución de los trabajos (15 ptos.)	Planes de digitalización de mantenimiento (5 ptos.)	Estudio e implantación de soluciones técnicas que reduzcan coste energético e impacto ambiental (10 ptos.)	Análisis e implantación de medios de protección para trabajos de mantenimiento (10 ptos.)	
1 UTE FCC MEDIO AMBIENTE, SAU-FCC INDUSTRIAL INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, SAU-MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L	2.65	10.50	2.50	8.40	9.35	33.40
2 CLECE, S.A	0.90	7.00	2.50	7.35	7.05	24.80
3 TECMO, INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A	0.35	7.20	2.50	6.50	6.70	23.25
4 VARESER96, S.L- ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	3.70	7.90	0.90	6.30	4.10	22.90
5 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	2.05	6.40	1.40	5.80	7.05	22.70
6 SACYR FACILITIES, S.A	0.35	6.00	2.50	5.25	4.00	18.10
7 EULEN, S.A	0.95	4.50	1.40	7.00	4.10	17.95
8 CHM OBRAS INFRAESTRUCTURAS S.A	0.45	5.20	0.90	6.30	4.40	17.25
9 TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A	2.90	4.70	1.40	2.10	1.25	12.35

 Ofertas que no han alcanzado el umbral mínimo de puntuación indicado (22.5 ptos.)

EL JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES TÉCNICAS

LA JEFE DE SECCION DE PROYECTOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO

EL JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS TÉCNICOS

Fdo: Jose R. Olmedilla Cabrejas

Fdo: Cristina Ballester Pastor

Fdo: Ricardo Ferrandis Martínez

FIRMADO

1.- Jefe Unidad de Instalaciones Técnicas de DIPUTACION	- José Ramón Olmedilla Cabrejas	25-nov-2022 14:15:19	2.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	25-nov-2022 14:19:05
3.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	25-nov-2022 14:21:30			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica